

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS

Superintendencia
Nacional de Salud

Julio – 2025

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Contenido

1. Propósito del plan	6
2. Planes Estratégicos, Proyectos y programas asociados.	7
3. Objetivo general	9
3.1. Objetivos específicos.....	9
4. Alcance del documento	10
5. Definiciones y términos	10
6. Consideraciones generales	18
7. Referencias técnicas y normativas.....	19
8. Componente de prevención y minimización.....	19
8.1. Objetivos y metas	21
8.2. Identificación de fuentes	22
8.3. Clasificación e identificación de características de peligrosidad	24
8.3.1. Clasificación.....	25
8.3.2. Características de peligrosidad de los residuos peligrosos	30
8.4. Cuantificación en la generación	33
8.5. Manejo de básculas para pesaje de residuos	40
8.5.1. Mantenimiento preventivo y Calibración de básculas	41
8.6. Alternativas de prevención y minimización	41
9. Componente de manejo interno ambientalmente seguro	43
9.1. Objetivos y metas	43

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

9.2.	Separación en la fuente, Etiquetado y Envasado, Movilización Interna y, Almacenamiento y Acopio	44
9.2.1.	Residuos NO peligrosos	44
9.2.2.	Residuos Peligrosos y/o Especiales	47
9.2.2.1.	Rotulado y etiquetado de embalajes y envases Respel	47
9.2.3.	Almacenamiento temporal de residuos sólidos y peligrosos.	54
9.2.4.	Medidas para la entrega de residuos al transportador.....	58
10.	Componente de manejo externo ambientalmente seguro	60
10.1.	Residuos No Peligrosos.....	60
10.2.	Residuos peligrosos.....	62
11.	Manejo de Bienes dados de Baja	66
12.	Ejecución, seguimiento y Evaluación del Plan.	68
12.1.	Personal responsable de la coordinación y operación del Plan	68
12.2.	Capacitación	69
12.3.	Seguimiento y evaluación	69
12.4.	Cronograma de actividades	69
13.	Medidas de contingencia	70
13.1.	Recursos	70
13.2.	Responsabilidades:	71
13.3.	Identificación de contingencias ambientales y protocolos	73
14.	Referencias bibliográficas	75
15.	Control de Cambios.....	75

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Ilustraciones

Ilustración 1. Programas implementados por la entidad para el control de impactos ambientales	8
Ilustración 2. Jerarquía de gestión de residuos	20
Ilustración 3. Formato de recolección y pesaje de residuos aprovechables	33
Ilustración 4. Registro de recolección y pesaje de residuos no aprovechables	34
Ilustración 5. Registro de residuos peligrosos Formato BSFT	35
Ilustración 6. Registro de media móvil	37
Ilustración 7. Alternativas de prevención y minimización residuos aprovechables y no aprovechables	42
Ilustración 8. Gestión integral de RESOL basado en economía circular	42
Ilustración 9. Separación en la fuente	44
Ilustración 10. Señalización Etiquetas Respel- Organización De Las Naciones Unidas	48
Ilustración 11. Etiqueta de identificación de sustancias químicas y peligrosas	49
Ilustración 12. Etiqueta para contenedor de residuos peligrosos- Ficha HMIS.....	50
Ilustración 13. Cajas y bolsas plásticas utilizadas actualmente en las sedes de la SNS51	
Ilustración 14. Ejemplo de envasado y etiquetado utilizando el sistema de la ONU el SGA y la ficha HMIS, que actualmente se usa en la Entidad	52
Ilustración 15. Matriz de compatibilidad química para el almacenamiento de residuos peligrosos	57
Ilustración 16. Formato lista de verificación al transportista	59
Ilustración 17. Kit Antiderrame.....	71

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Tablas

Tabla 1. Objetivos y metas residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos ...	21
Tabla 2. Identificación de fuentes de generación	22
Tabla 3. Clasificación según características de peligrosidad de los residuos sólidos y peligrosos	25
Tabla 3. Categorías de generadores de residuos peligrosos según el cálculo de media móvil	36
Tabla 4. Cálculo de media móvil vigencia 2021.....	37
Tabla 5. Cálculo de media móvil vigencia 2022.....	38
Tabla 6. Cálculo de media móvil vigencia 2023.....	38
Tabla 7. Cálculo de media móvil vigencia 2024.....	39
Tabla 8. Objetivos y metas	43
Tabla 9. Cantidad de puntos ecológicos por sede.....	45
Tabla 10. Planos Superintendencia Nacional de Salud.....	52
Tabla 12. Requisitos para entrega de material reciclable.....	60
Tabla 13. Medidas de Manejo para la ruptura de bolsas o contenedores en la gestión de residuos aprovechables y no aprovechables.....	73

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

1. Propósito del plan

El Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos Y Peligrosos – PGIRs es una herramienta de gestión que permite a la Superintendencia de Nacional de Salud, impartir conforme los lineamientos generales para la elaboración establecidos por la autoridad ambiental, las acciones de prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de las actividades desarrolladas en relación con su misionalidad, dando alcance a todas sus sedes y procesos.

Lo anterior, conscientes de la necesidad de prevenir la contaminación generada en el desarrollo de sus actividades de inspección, vigilancia y control, y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables, promueve el uso eficiente de los recursos y la **gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos**, encaminándose a mejorar su desempeño ambiental.

Es así como, partiendo del **Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos Y Peligrosos – PGIRs**, se formulan e implementan los siguientes programas asociados:

- Programa de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables
- Programa de residuos sólidos Peligrosos

Este documento consta de los componentes aplicables a los generadores y a todos aquellos que realicen almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento, a partir del desarrollo de los siguientes componentes: Prevención y minimización, manejo interno ambientalmente seguro, manejo externo ambientalmente seguro y, ejecución, seguimiento y evaluación.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

2. Planes Estratégicos, Proyectos y programas asociados.

- **Plan Anual de Gestión - PAG:**

Partiendo del Plan Estratégico Institucional, se definen las actividades dentro del Plan Anual de Gestión dentro del objetivo: “*Fortalecer la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud*” en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios asociado a la actividad “**Formular y ejecutar el Cronograma del componente del Sistema de Gestión Ambiental**” usando el formato con código BS04.

En ese contexto, en el cronograma se denominó “**hitos ambientales**” y es la herramienta de planeación anual donde se establecen las actividades mensuales conforme a las necesidades en materia ambiental, determinando; frecuencia de reportes, los responsables, el porcentaje de avance y las evidencias de la ejecución de las actividades propuestas.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA:**

El PIGA es el instrumento de planificación de la Supersalud por medio del cual se definen las acciones de gestión ambiental siendo fundamental para la articulación con el Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MPIG a través de lo establecido desde el Manual Operativo de Gestión Ambiental.

El PIGA se basa en un análisis de la situación ambiental (interna, entorno y área de influencia) y plantea estrategias, programas y recursos para lograr los objetivos de la política del componente Sistema de gestión Ambiental y Carbono Neutro, permitiendo el control operacional a través de la implementación de ocho (8) programas, donde se establecen metas, objetivos y seguimiento para el control de los aspectos e impactos identificados en la Entidad.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ILUSTRACIÓN 1. PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES



Fuente: Grupo de Recursos Físicos, diciembre 2024.

- **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:**

Este plan tiene como propósito principal establecer lineamientos claros y procedimientos específicos para prevenir, controlar y mitigar la ocurrencia de emergencias, ya sean de origen natural, antrópico, interno o externo, incluyendo aquellas relacionadas con aspectos e impactos ambientales, como el manejo de derrames de sustancias químicas.

De esta manera los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental trabajan articuladamente conforme los lineamientos dados en el PGIRs y el Plan de Sustancias Químicas y Saneamiento Básico con el fin de disminuir la vulnerabilidad ante amenazas internas y externas que puedan presentarse mediante la adopción de medidas preventivas y correctivas que garanticen la seguridad de los involucrados, la protección de los bienes materiales (muebles, equipos y enseres), así como el control y la minimización de impactos ambientales asociados a posibles emergencias y contingencias ambientales tales como: derrames de sustancias químicas, explosiones, sismos e inundaciones.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

En ese sentido, se establece dentro del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias la atención de **incidentes y emergencias ambientales**, definiendo el **Procedimiento para el uso correcto del kit de derrames**, para lo cual se deben efectuar simulacros anuales a través del formato PEFT25 Informe simulacro o emergencias, se dejan las lecciones aprendidas.

3. Objetivo general

Establecer los lineamientos y procedimientos para la gestión ambiental de los residuos sólidos y peligrosos generados por la Entidad, producto de las actividades de la Superintendencia Nacional de Salud a nivel nacional, acorde con los parámetros normativos y técnicos ambientales que corresponda.

3.1. Objetivos específicos

- Identificar y clasificar los tipos de residuos sólidos generados por las actividades de la Superintendencia Nacional de Salud a nivel nacional, diferenciando entre residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, según la normativa vigente.
- Garantizar un manejo integral de residuos estableciendo lineamientos para la recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos conforme las características de peligrosidad, la normativa ambiental y sanitaria aplicable.
- Identificar necesidades de capacitación y sensibilización para los funcionarios y contratistas de la Superintendencia Nacional de Salud, incluyendo personal de servicios de aseo y cafetería, enfocado en la correcta segregación de los residuos sólidos y la minimización de su generación.
- Generar la participación de los recicladores de oficio en las zonas donde tiene presencia la Entidad para contribución de mejoramiento de calidad de vida y recuperación de los residuos sólidos aprovechables.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

4. Alcance del documento

El Plan de Gestión de Residuos PGIRS de la Superintendencia Nacional de Salud aplica a todas las sedes tanto de nivel central como de regionales, así mismo a todos los procesos.

Todos los empleados, contratistas, proveedores y visitantes de las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud estarán involucrados en el cumplimiento del PGIRS, buscando la minimización de los impactos ambientales y sociales asociados a la generación y disposición de residuos, contribuyendo a una cultura organizacional sostenible.

5. Definiciones y términos

Acopio o almacenamiento temporal. Es la acción del generador de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables dentro de sus instalaciones mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final¹.

Almacenamiento de residuos sólidos. Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final².

¹ GTC 24, 2009 tercera edición ICONTEC

² Decreto 2981 DE 2013 Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE): todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes³.

Aprovechamiento. Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje².

Aprovechamiento de RAEE. cualquier proceso que conduzca a recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los residuos, mediante operaciones de recuperación de los componentes o materiales presentes en los residuos o el reciclaje, con el objeto de destinarlos a los mismos fines a los que se destinaban originalmente o a otros procesos³.

Área de prestación de servicio. Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes².

Báscula. Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos².

Caja de almacenamiento. Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales².

Caracterización de los residuos. Determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los residuos sólidos, identificando sus contenidos y propiedades⁴.

Disposición final de residuos sólidos. Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente

³ Política Nacional RAEE's MADS

⁴ Decreto 0838 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente⁴.

Frecuencia del servicio. Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles².

Generador o productor. Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo².

Gestión integral de residuos sólidos. Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables².

Gestor de RAEE. persona que presta de forma total o parcial los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normativa ambiental vigente.³

Grandes generadores o productores. Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual².

Lixiviado. Líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas y anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación⁴.

Monitoreo. Actividad consistente en efectuar observaciones, mediciones y evaluaciones continuas de una característica, elemento, parámetro o de un proceso en un sitio y período determinados, con el objeto de verificar los impactos y riesgos potenciales hacia el ambiente y la salud pública⁴.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Minimización de residuos sólidos en procesos productivos. Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos².

Producción diaria per cápita. Cantidad de residuos sólidos generada por una persona, expresada en términos de kg/hab-día o unidades equivalentes, de acuerdo con los aforos y el número de personas por hogar estimado por el DANE⁴.

Pequeños generadores o productores. Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual².

Persona prestadora del servicio público de aseo. Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen².

Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS). Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS².

Presentación de los residuos sólidos. Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores².

Puntos críticos. Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros².

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Reacondicionamiento. Procedimiento técnico de renovación, en el que se restablecen las condiciones funcionales y estéticas de un aparato eléctrico y electrónico para usar en un nuevo ciclo de vida. Puede implicar además reparación, en caso de que el equipo tenga algún daño³.

Receptor. Persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos, quien los recibe para darles una disposición acorde con las normas técnicas-ambientales vigentes⁴.

Reciclador de oficio. Persona natural o jurídica que, de manera habitual, se dedica a la recolección, clasificación, transporte y comercialización de materiales reciclables, contribuyendo a la gestión integral de residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente.

Reciclaje. son los procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos³.

Recolección y transporte de residuos aprovechables. Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento².

Recolección puerta a puerta. Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario².

Relleno sanitario. Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final⁴.

Remanufacturado. Comprende cualquier acción necesaria para construir productos con calidad de nuevos, utilizando componentes tomados de AEE previamente usados, así como nuevos componentes, si es el caso. El producto resultante cumple con la funcionalidad y especificaciones de confiabilidad originales del fabricante³.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Reparación. Implica una acción, incluyendo el reemplazo de componentes defectuosos, para corregir una falla específica de un aparato eléctrico y electrónico usado o un RAEE de tal forma que el equipo quede totalmente funcional para usar en su propósito original³.

Residuos de construcción y demolición. Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas².

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto cuando se descarta, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos³.

Residuo sólido. Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables².

Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos, aquellos provenientes del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles⁴.

Residuo sólido aprovechable. Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo².

Residuo sólido especial. Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo².

Residuo sólido ordinario. Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico².

Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

Residuo peligroso. Es aquel residuo que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Reutilización. La reutilización de un equipo eléctrico o electrónico se refiere a cualquier utilización de un aparato o sus partes, después del primer usuario, en la misma función para la que el aparato o parte fue diseñado³.

Separación en la fuente. Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso².

Sistema de pesaje. Es el conjunto ordenado y sistemático de equipos, elementos y maquinaria que se utilizan para la determinación certera del peso de los residuos objeto de gestión en una o varias de las actividades del servicio público de aseo y que proporciona información con datos medibles y verificables².

Sistemas de recolección y gestión de los RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene el conjunto de actividades desarrolladas por el productor de aparatos eléctricos y electrónicos para garantizar la recolección y gestión integral y

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ambientalmente segura de los RAEE, con el fin de prevenir y controlar los impactos a la salud y el ambiente³.

Transferencia. Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos².

Trasbordo. Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos².

Unidad de almacenamiento. Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte².

Unidad independiente. Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria².

Usuario o consumidor. toda persona natural o jurídica que contrate la adquisición, utilización o disfrute de un bien o la prestación de un servicio determinado³.

Usuario no residencial. Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo².

Usuario residencial. Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual².

Vehículo recolector. Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final².

Vía pública. Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones².

6. Consideraciones generales

La Superintendencia Nacional de Salud conforme los lineamientos para elaboración de Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos Y Peligrosos – PGIRs, de acuerdo con la identificación de residuos generados y las características de peligrosidad, establece las responsabilidades para garantizar una correcta disposición final de los mismos, a través de los cuatro componentes básicos de gestión:

- Prevención y minimización.
- Manejo interno ambientalmente seguro.
- Manejo externo ambientalmente seguro.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del plan.

El personal de servicios generales, quien es el encargado de la manipulación de los residuos sólidos, debe estar capacitado previo a la ejecución de la actividad para garantizar la correcta segregación, las condiciones sanitarias adecuadas y el correcto uso de elementos de protección personal.

Para garantizar la adecuada clasificación y preservación documental se adoptarán los lineamientos establecidos por el Grupo de Gestión Documental de acuerdo con el Manual para la Administración de Archivos código DIMN05 y demás documentos impartidos, para la subserie Planes de Gestión de Integral de Residuos Sólidos y Residuos Peligrosos PGIRS y así mismo, lo establecido en el Manual para la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Elaboración y Control de Documentos en el Sistema Integrado de Gestión código DEMN01. En ese sentido, según diagrama de procesos, para poder compilar la información y evidencias de las actividades claves de éxito relacionadas a este documento, las sedes regionales de la Superintendencia Nacional de Salud a través del gestor ambiental designado, llevará el cargue mensual de la información requerida a través del **SHAREPOINT > Manejo Ambiental Regionales link:**
<https://supersalud.sharepoint.com/sites/ManejoAmbientalRegionales>.

7. Referencias técnicas y normativas

Esta referencia normativa está establecida en el registro del componente la **Matriz de Requisitos Legales formato DEFT17**, relacionado con el Componente Sistema de Gestión Ambiental. No obstante, la normativa que más aplica a este Plan es la **Resolución 2184 de 2019** “*Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*” el cual establece el código de colores para residuos no peligrosos; y, el **Decreto 1076 de 2015** Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su título 6 capítulo 1, donde se menciona la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.

8. Componente de prevención y minimización

Este componente busca prevenir la generación y minimizar la generación de residuos en especial los que poseen características de peligrosidad, mediante prácticas de segregación en la fuente, consumo responsable, sustitución de insumos o equipos con características más eficientes y limpias, dando cumplimiento de las 3R del reciclaje (Reducir- Reutilizar y Reciclar), así como, las gestiones internas y externas para su aprovechamiento y/o valorización de los mismos, para reducir su volumen y/o

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

peligrosidad, mediante un manejo ambiental seguro ya sean sólidos o semisólidos, líquidos o gaseosos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta la jerarquización de los residuos siendo éste un estándar que ordena las **opciones de tratamiento de residuos** desde la opción más favorecedora para el medioambiente, hasta la de mayor impacto ambiental, con base en los principios de la “cuna a la tumba”, que propone transformar las cadenas de valor lineales a circulares, por esta razón prioriza los tratamientos que reduzcan los residuos y/o los valoricen con la menor cantidad de recursos posible.

ILUSTRACIÓN 2. JERARQUÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS



Fuente: Oficina de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional Supersalud, diciembre 2024.

En este contexto para lograr este propósito se establecen los objetivos, actividades y metas para su cumplimiento:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

8.1. Objetivos y metas

TABLA 1. OBJETIVOS Y METAS RESIDUOS APROVECHABLES, NO APROVECHABLES Y PELIGROSOS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS
Concienciación del impacto ambiental e identificación de residuos según características de peligrosidad.	Realizar capacitaciones sobre el manejo de residuos sólidos	La meta corresponde al cumplimiento del 100% de las proyecciones de jornadas de capacitaciones o socializaciones establecidas en los programas de residuos aprovechables y peligrosos respectivamente.
Disminuir la generación de residuos sólidos no aprovechables en la Entidad con respecto al año anterior.	Llevar el monitoreo y control de todos los residuos generados en cada una de las sedes de la Superintendencia Nacional de Salud a Nivel Central y de Regionales.	Reducir anualmente la cantidad de residuos ordinarios, tomando como línea base el año anterior. Conforme lo establecido en el programa de Residuos Aprovechables.
Aumentar la cantidad de residuos aprovechables entregados por la Entidad a través de una adecuada separación en la fuente en relación con el año anterior.	Llevar el monitoreo y control de todos los residuos generados por la Superintendencia Nacional de Salud en todas las sedes de Nivel Central y de Regionales.	Aumentar anualmente la cantidad de residuos aprovechables, tomando como línea base el año anterior. Conforme lo establecido en el programa de Residuos Aprovechables.
Disminuir la generación de residuos peligrosos y especiales en la Entidad con respecto al año anterior.	Llevar control de la generación de residuos peligrosos y determinar la media móvil	Reducir anualmente la cantidad de residuos no aprovechables, tomando como línea base el año anterior. Conforme lo establecido en el programa de Residuos Peligrosos
Incluir requisitos ambientales y criterios de sostenibilidad en procesos contractuales para asegurar una mayor eficiencia, calidad y cumplimiento normativo	Elaborar y validar criterios de eficiencia energética, durabilidad y aprovechamiento en la adquisición de elementos especialmente eléctricos y electrónicos en la entidad.	La meta anual se establece en el Programa de compras públicas sostenibles, de cada vigencia. Atención del 100% de las solicitudes realizadas.

Fuente: Grupo de Recursos Físicos Supersalud, Julio 2025.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

8.2. Identificación de fuentes

La identificación de entradas y salidas se efectuó conforme a las fuentes de generación de residuos sólidos y peligrosos generados por la Entidad, relacionando los procesos o actividades (principales y conexas) ejecutadas por la Entidad teniendo como base los Aspectos e Impactos Ambientales registrados en el formato BSFT54, como se observa a continuación:

TABLA 2. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE GENERACIÓN

PROCESOS DE GENERACIÓN	INSUMO/ ENTRADA	FUENTE / ACTIVIDAD	RESIDUOS GENERADOS/SALIDAS	TIPO / CORREIENTE
Gestión de bienes y servicios	Consumo de insumos de aseo y limpieza,.	Aseo de las instalaciones, cafetería y baños	Envases contaminados con productos químicos, generación de residuos, agotamiento de recursos naturales	Peligrosos A4130
			Envases de productos biodegradables, plásticos, vidrios	Aprovechables
			Residuos ordinarios	Ordinarios
Gestión de bienes y servicios	Consumo de alimentos	Actividades presenciales administrativas	Restos de comida y desechos agrícolas	Orgánicos
Todos los procesos	Consumo de energía		Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos Directos como computadores y periféricos	Especiales RAEES A1180
			Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos Indirectos como accesorios y partes de hornos microondas, grecas y cafeteras en desuso, luminarias, etc	Especiales RAEES A1180
			Generación de baterías de Plomo (RACKs)	Respel Y31 - A1160-A1180
	Consumo de papel y cartón		Generación de papel y cartón	Aprovechables
	Consumo de cartuchos, tóner, consumibles de impresión		Generación de tóner y cartuchos en desuso,	Respel Y12
	Consumo de insumos		Generación de pilas y baterías	Peligrosos Y23- A1160
	Distribución de bebidas calientes	Actividades presenciales	Generación de residuos líquidos, orgánicos.	Orgánicos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

PROCESOS DE GENERACIÓN	INSUMO/ ENTRADA	FUENTE / ACTIVIDAD	RESIDUOS GENERADOS/SALIDAS	TIPO / CORREIENTE
			Agotamiento de recursos naturales.	
	Uso de botiquines	Atención de lesiones o emergencias	Medicamentos vencidos o usados	Respel Y3/A4010
Gestión de bienes y servicios	Consumo de pegantes, desengrasantes, escombros y pinturas, Varsol, cables, refrigerantes	Mantenimiento de unidades locativas, aires acondicionados, infraestructura de las sedes y/o dependencias.	Generación de refrigerante Generación de gases clorofluorocarburos (CFC) e Hidro clorofluorocarburos (HCFC) Generación de RCD Envases de solventes, pegamentos, pinturas y estopas con residuos de estas sustancias. Accesorios y/o partes de aires acondicionados, luminarias entre otros.	Gestionado por terceros Respel Y41 Desechos que tengan como constituyentes: Solventes orgánicos halogenados Respel Y12 Especiales RAEES A1180
Todos los procesos SST	Uso de extintores	Atención de emergencia por incendio interno, sismo o explosión Recarga o cambio de estos	Generación de refrigerante Generación de gases clorofluorocarburos (CFC) e Hidroclorofluorocarburos (HCFC) Aparatos eléctricos o electrónicos-RAEE's	Gestionado por terceros Respel Y41 Desechos que tengan como constituyentes: Solventes orgánicos halogenados Y45 Residuos o desechos de sustancias o contaminados con clorofluorocarbonos (CFC) utilizados como: refrigerantes, agentes espumantes, propelentes o agentes de extinción de incendios
Gestión de bienes y servicios	Baja de bienes	Actividades administrativas presenciales	Generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE's, generación de pilas y baterías Muebles, enseres y sillas en desuso	Especiales RAEES A1180
Gestión de bienes y servicios	Uso de vehículos institucionales	Uso y Mantenimiento de vehículos institucionales	Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados	Gestión tercerizada con proveedores A3020.6 / Y8.6

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

PROCESOS DE GENERACIÓN	INSUMO/ ENTRADA	FUENTE / ACTIVIDAD	RESIDUOS GENERADOS/SALIDAS	TIPO / CORREIENTE
Gestión de bienes y servicios			Generación de grasas y aceites, filtros de aire y de combustible, estopas contaminadas, vertimiento, repuestos, llantas usadas. Baterías usadas ácido – plomo, acumuladores de plomo. .Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A1160 Y12
Gestión de bienes y servicios	Uso de elementos del kit	Atención de emergencias ambientales	Sustancias químicas de aseo, limpieza y desinfección, elementos del kit antiderrame usados para la atención de la emergencia ambiental	N/A
Gestión de bienes y servicios		Actividades de mantenimiento reparaciones locativas. Actividades de gestión administrativa	Luminarias	N/A
Todos los procesos	Elementos para decoración	Actividades decorativas. Celebración de cumpleaños ⁵	Globos de látex	N/A

Fuente: Grupo de Recursos Físicos Supersalud, Julio 2025.

⁵ Este tipo de residuos son utilizados por los funcionarios para la celebración de cumpleaños a título personal y no son generados por las actividades y operaciones de la Superintendencia, sin embargo, como una buena práctica con el medio ambiente y desde el Sistema de Gestión Ambiental son gestionados como residuos peligrosos teniendo en cuenta sus condiciones por corriente y características de peligrosidad, por esta razón la cantidad generada de estos residuos no se verá registrado dentro del cálculo de la media móvil, por no ser generados directamente por las funciones de la Superintendencia.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

8.3. Clasificación e identificación de características de peligrosidad

8.3.1. Clasificación

La clasificación de los residuos aprovechables y no aprovechables generados se realizó con base en la identificación de fuentes y los criterios del código de colores del Artículo 4 de la Resolución 2184 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según como correspondía.

En relación con los residuos peligrosos generados, se tomó como base la Política nacional de gestión integral de RAEE'S, el Anexos I por procesos o actividades, el Anexo II por corriente de residuo del Decreto 1076 de 2015. Los recipientes o bolsas que contengan un residuo peligroso deberán identificarse según sus características de peligrosidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y el Anexo III del Decreto 1076 de 2015.

En la siguiente tabla se relacionan los residuos sólidos generados en la Superintendencia Nacional de Salud por tipo, clase y peligrosidad, ajustados de acuerdo con lo establecido en el código de colores:

TABLA 3. CLASIFICACIÓN SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS

RESIDUOS		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA
RESIDUOS NO PELIGROSOS	ORGÁNICOS	Son residuos biodegradables aprovechables	Cáscaras y semillas de frutas, verduras y restos de alimentos crudos. Desechos agrícolas	 Caneca verde/Bolsa verde	Aprovechables 

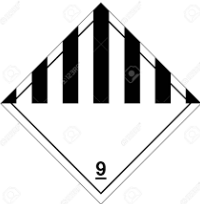
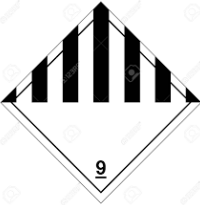
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

RESIDUOS		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA
	ORDINARIOS	Son aquellos generados en el desempeño normal de actividades	Para depositar residuos como papel higiénico, servilletas usadas, tapabocas, papeles y cartones contaminados con comida, huesos, barrido, cicles, entre otros.	 Caneca negra/Bolsa negra.	No Aprovechables 
	RECICLABLES	Son aquellos residuos que pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima.	Para depositar plástico, vidrio, metales, papel y cartón limpios y secos. (Si están engrasados o impregnados de ningún tipo de sustancia irán en la negra).	 Bolsa blanca.	Aprovechables 

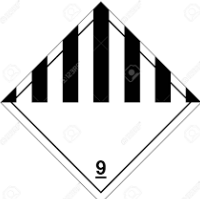
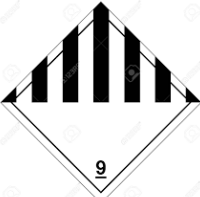
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

RESIDUOS		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA
RESIDUOS PELIGROSOS	INFECCIOSO BIOLÓGICO	Son aquellos que contienen microorganismos patógenos como, bacterias, parásitos, virus, hongos.	Residuos, biológicos por sus características puede causar riesgo a la salud. EPP, Gasas contaminadas, entre otros.	 Bolsa roja	Respel biológicos 
	RESIDUOS QUÍMICOS	Son restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.	Toners y cartuchos para impresoras con sustancias peligrosas, pigmentos; residuos y envases de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	 Bolsa roja.	Respel Consumibles de impresión   Y12 / A4070

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

RESIDUOS		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA
			Pilas y acumuladores de Níquel -Cadmio, pilas alcalinas y de zinc	 Bolsa roja	Respel Pilas   A1170
			Baterías de plomo	 Bolsa roja	Respel Baterías   Y31

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

RESIDUOS		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA
			Residuos farmacéuticos, coadyuvantes, medicamentos base o principios activos y antibióticos (ej. Envases contaminados con productos químicos de limpieza y licores madre, disolventes, desechos de reacción y destilación de la industria, elementos de botiquín contaminados)	 Bolsa roja	Respel Envases vacíos   A4010 / Y2
	ESPECIALES		Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos - RAEES Directos como computadores y periféricos. Elementos devolutivos (Propiedad planta y equipos)	 Bolsa roja.	RAEES   A1180

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

A continuación, se describe cada una de las características de peligrosidad de referencia para el etiquetado de los residuos peligrosos, de acuerdo con el Anexo III del Decreto 1076 de 2015:

8.3.2. Características de peligrosidad de los residuos peligrosos

- **Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser corrosivo:** Característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades:
 - a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades;
 - b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.
- **Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser reactivo:** Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades:
 - a) Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua;
 - b) Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente;
 - c) Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados;
 - d) Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia;
 - e) Provocar o favorecer la combustión.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- **Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser explosivo:** Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades:
 - a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua;
 - b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera;
 - c) Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.

- **Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser inflamable:** Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:
 - a) Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire;
 - b) Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen;
 - c) Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego;
 - d) Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.

- **Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser infeccioso:** Un residuo o desecho con características infecciosas se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, rickettsias y hongos) y otros agentes tales como

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

- **Característica que hace a un residuo peligroso por ser radiactivo:** Se entiende por residuo radioactivo, cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilo becquerelios por kilogramo) o 2nCi/g (dos nanocuries por gramo), capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones ionizantes de naturaleza corpuscular o electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.
- **Característica que hace a un residuo peligroso por ser tóxico:** Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y eco tóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:
 - a) Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal;
 - b) Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal;
 - c) Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l;
 - d) Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos;
 - e) Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas;
 - f) Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenecidad;
 - g) Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados;
 - h) Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos;
 - i) Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

8.4. Cuantificación en la generación

La cuantificación de los residuos se realiza mediante el registro del pesaje por cada tipo de residuo generado, ya sea aprovechable, no aprovechable o peligroso usando los formatos establecidos para tal fin, los cuales son mencionados a continuación:

ILUSTRACIÓN 3. FORMATO DE RECOLECCIÓN Y PESAJE DE RESIDUOS APROVECHABLES

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO	BSFT68
	REGISTRO DE RECOLECCIÓN Y PESAJE DE RESIDUOS APROVECHABLES				VERSIÓN	1
					FECHA	10/03/2025
SEDE						
FUNCIONARIO ENCARGADO						
RESPONSABLE DE RECOLECCIÓN INTERNA Y DILIGENCIAMIENTO		MES		AÑO		
Fecha de pesaje (dd)	RESIDUOS APROVECHABLES GENERADOS					
	Orgánicos	Papel, Cartón	Plásticos	Chatarra	Vidrio	Otros
	Kilogramos(Kg)	Kilogramos(Kg)	Kilogramos(Kg)	Kilogramos(Kg)	Kilogramos(Kg)	Kilogramos(Kg)
						TOTAL
						Peso total(Kg)
						OBSERVACIONES (escribe en esta casilla anotaciones o aspectos que considere importantes) y nombre del que reporta el dato

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental 2025.

El personal de servicios generales se encargará de realizar el pesaje de cada residuo generado de la siguiente manera:

- ✓ Realizará el despapelado en cada uno de los pisos que comprenden la Supersalud en su sede administrativa y sedes regionales.
- ✓ Tomará las bolsas de color verde, correspondientes a los residuos aprovechables orgánicos, los ubicará en la báscula de pesaje de residuo, ubicada en la cafetería del piso 4 para el caso de la sede central y, en las cafeterías de cada una de las sedes regionales y, registrará el valor en el formato establecido.
- ✓ Para el pesaje de los residuos de la bolsa blanca correspondientes a aprovechables, éstos deben ser separados por tipo de residuo de la siguiente manera: papel y cartón, plástico, chatarra, vidrio, otros; el pesaje de cada grupo se debe registrar en el formato establecido en las casillas correspondientes.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Nota 1. El pesaje de los residuos está a cargo del personal de servicios generales de cada una de las sedes y la frecuencia varía de acuerdo con la generación del punto en estudio.

Nota 2. El personal de servicios generales debe contar con una cantidad mínima de formatos impresos, los cuales serán diligenciados de acuerdo con la frecuencia de generación y el gestor ambiental de cada sede se encargará de su cargue escaneado y, su diligenciamiento en formato Excel en la plataforma del SharePoint. Para el caso de la sede central, el personal de servicios generales le hará entrega de los reportes del mes, el cual será registrado en el formato de indicadores ambientales.

ILUSTRACIÓN 4. REGISTRO DE RECOLECCIÓN Y PESAJE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT67
	REGISTRO DE RECOLECCIÓN Y PESAJE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES		VERSIÓN	01
			FECHA	10/03/2025
SEDE				
MES Y AÑO RECOLECCIÓN (DD/MM/AAAA)				
GESTOR AMBIENTAL ENCARGADO				
RESPONSABLE DE RECOLECCIÓN INTERNA Y DILIGENCIAMIENTO	DÍA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD BOLSAS	PESO (KG)	

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental 2025.

El personal de servicios generales se encargará de realizar el pesaje de los residuos generados de la siguiente manera:

- ✓ Realizará el descaneado en cada uno de los pisos que comprenden la Supersalud en su sede administrativa y sedes regionales.
- ✓ Tomará las bolsas de color negro, correspondientes a los residuos no aprovechables, los ubicará en la báscula de pesaje de residuo, ubicada en la cafetería del piso 4 para el caso de la sede central y, en las cafeterías de cada una de las sedes regionales y, registrará el valor en el formato establecido.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Nota 1. El pesaje de los residuos está a cargo del personal de servicios generales de cada una de las sedes y la frecuencia varía de acuerdo con la generación del punto en estudio.

Nota 2. El personal de servicios generales debe contar con una cantidad mínima de formatos impresos, los cuales serán diligenciados de acuerdo con la frecuencia de generación y el gestor ambiental de cada sede se encargará de su cargue escaneado y, su diligenciamiento en formato Excel en la plataforma del SharePoint. Para el caso de la sede central, el personal de servicios generales le hará entrega de los reportes del mes, el cual será registrado en el formato de indicadores ambientales.

ILUSTRACIÓN 5. REGISTRO DE RESIDUOS PELIGROSOS FORMATO BSFT

 Supersalud		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS														CÓDIGO	BSFT69	
		REGISTRO DE RESIDUOS PELIGROSOS														VERSIÓN	1	
																FECHA	10/03/2025	
SEDE DE GENERACIÓN	DEPENDENCIA QUE LO GENERA	FECHA DE GENERACIÓN	UNIDADES GENERADAS	CANTIDAD DE KILOGRAMOS POR TIPO RESIDUO (CORRIENTE SEGÚN DECRETO 1076 de 2015)						EMPRESA TRANSPORTISTA QUE RECIBE EL RESIDUO	FECHA DE RECOLECCIÓN (DD/MM/AAAA)	TIPO DE DISPOSICIÓN FINAL			OBSERVACIÓN	GESTOR QUE REALIZÓ DISPOSICIÓN FINAL	CERTIFICADO	
				TINTAS (TÓNER) Corriente Y12 kilogramos (kg)	MEDICAMENTOS VENCIDOS Corriente Y3 / A410 kilogramos (kg)	PILAS Y ACUMULADORES Corriente A1170 kilogramos (kg)	RAES Corriente A1180 kilogramos (kg)	ENVASES CONTAMINADOS Corriente A4130 kilogramos (kg)	OTROS _____			ALMACENAMIENTO (CELAS DE SEGURIDAD)	APROVECHAMIENTO O VALORIZACIÓN	TRATAMIENTO			NÚMERO	FECHA

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental 2025.

El personal de servicios generales se encargará de realizar el pesaje de los residuos peligrosos generados y diligenciará de acuerdo con la generación. Al finalizar el mes deberá reportar al equipo ambiental, quienes se encargarán de reportar en el formato de indicadores ambientales.

El equipo ambiental de la Entidad conformado por dos profesionales universitarios y un profesional especializado, en conjunto con los gestores ambientales de las regionales y el personal de servicios generales, son los encargados de verificar el correcto diligenciamiento y consolidación de los datos, realizando los ajustes y/o actualizaciones que considere pertinentes, para la cuantificación de esta clase de residuos, como también

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

es el responsable de realizar las capacitaciones pertinentes relacionadas a la correcta segregación de residuos.

Adicionalmente, en cumplimiento a la **Resolución 1362 del 2007, Artículo 4 parágrafo 2**, y al Decreto 1076 del 2015, Artículo 2.2.6.1.6.2; la Entidad cuenta con el formato – BSFT45 Cálculo Media Móvil generados a modo de bitácora con la información de las cantidades mensuales generadas por corriente de residuos o desechos peligrosos. La Entidad debe realizar cada año el correspondiente cálculo con la información del período de balance comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de inscripción en el registro y según se establece en la metodología definida en los “Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores”, para que de acuerdo con las categorías establecidas en el Decreto 1076 del 2015, Artículo 2.2.6.1.6.2. para la inscripción en el Registro de Generadores pueda determinar la categoría en la que se encuentra y realizar el correspondiente registro si le corresponde. Las categorías establecidas son:

TABLA 4. CATEGORÍAS DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS SEGÚN EL CÁLCULO DE MEDIA MÓVIL

CATEGORIA	GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS (PROMEDIO PONDERADO Y MEDIA MÓVIL DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE LAS CANTIDADES PESADAS)
Gran generador	Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario
Mediano Generador	Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100,0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario
Pequeño Generador	Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario

Fuente: Decreto 1076 del 2015, Artículo 2.2.6.1.6.2.

En ese sentido, la Entidad establece el formato para la medición de la media móvil con el fin de determinar la categoría de generador que corresponde a la Entidad. Como se observa a continuación:

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ILUSTRACIÓN 6. REGISTRO DE MEDIA MÓVIL

[illegible]

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental 2025

TABLA 5. CÁLCULO DE MEDIA MÓVIL VIGENCIA 2021

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

AÑO 2021	TONER KG/MES	MEDICAMENTOS VENCIDOS KG/MES	ELEMENTOS KIT DERRAMES KG/MES	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO BIODEGRADABLES. KG/MES	TOTAL, RESPEL KG/MES	MEDIA MOVIL ULTIMOS (6) MESES KG
Mes 9	11,7	1	1	4	17,7	9
Mes 10	5,4	0	0	0	5,4	9
Mes 11	8,0	0	0	0	8,0	9
Mes 12	10,5	0	0	0	10,5	9
Total, RESPEL generados Kg					92	
Promedio de generación de RESPEL Kg/mes						8

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2025

Para la vigencia 2021 la Superintendencia generó un total de 92 Kg de respel con un reporte de media móvil de 8 Kg/mes.

TABLA 6. CÁLCULO DE MEDIA MÓVIL VIGENCIA 2022

AÑO 2022	ILUMINACIÓN KG/MES	TONER KG/MES	MEDICAMENTOS VENCIDOS KG/MES	ELEMENTOS KIT DERRAMES KG/MES	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO BIODEGRADABLES KG/MES	TOTAL RESPEL KG/MES	MEDIA MOVIL MES	MEDIA MOVIL ULTIMOS (6) MESES KG
Mes 1	0	6,90	0	0	0	6,9	0	-
Mes 2	0	10,60	0	0	0	10,6	0	-
Mes 3	0	2,50	0	0	0	2,5	0	-
Mes 4	0	5,95	0,6	0	0	6,6	0	-
Mes 5	0	5,70	0	0	0	5,7	0	-
Mes 6	0	9,65	0	0	0	9,7	0	7
Mes 7	0	14,65	0	0	0	14,7	0	9
Mes 8	0	11,30	0	0	0	11,3	0	8
Mes 9	0	10,60	0	0	0	10,6	0	10
Mes 10	0	1,85	0	0	0	1,9	0	9
Mes 11	0	4,8	0	0	0	4,8	0	9
Mes 12	0	2,75	0	0	0	2,8	0	8
TOTAL RESPEL GENERADO AÑO 2022						88	0	
PROMEDIO DE GENERACIÓN DE RESPEL KG/MES								9

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2025

Para la vigencia 2022 la Superintendencia generó un total de 88 Kg de respel con un reporte de media móvil de 9 Kg/mes.

TABLA 7. CÁLCULO DE MEDIA MÓVIL VIGENCIA 2023

AÑO 2023	ILUMINACIÓN KG/MES	TÓNER KG/MES	MEDICAMENTOS VENCIDOS KG/MES	ELEMENTOS KIT DERRAMES KG/MES	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO BIODEGRADABLES	TOTAL RESPEL KG/MES	MEDIA MOVIL MES	MEDIA MOVIL ULTIMOS (6) MESES KG
ENE	0	0,9	0	0	20,05	21,0	0,0	-

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

AÑO 2023	INLUMINACIÓN KG/MES	TÓNER KG/MES	MEDICAMENTOS VENCIDOS KG/MES	ELEMENTOS KIT DERRAMES KG/MES	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO BIODEGRADABLES	TOTAL RESPAL KG/MES	MEDIA MOVIL MES	MEDIA MOVIL ULTIMOS (6) MESES KG
FEB	0	12,4	0	0	2,8	15,2	0,0	-
MAR	0	5,6	0	0	0	5,6	0,0	-
ABR	0	4,6	0	0	0	4,6	0,0	-
MAY	0	8,1	0	0	0	8,1	0,0	-
JUN	0	5,1	3,9	0	0	9,0	0,0	10,6
JUL	0	5,3	0	0	0	5,3	0,0	9,7
AGO	0	4,9	0	0	0	4,9	0,0	6
SEP	0	6,2	2,3	0	0	8,5	0,0	7
OCT	0	3,5	2,45	0	27,25	33,2	0,0	11
NOV	0	0,0	0	0	10,83	10,8	0,0	12
DIC	0	5,8	0	0	10,82	16,6	0	13
TOTAL RESPAL GENERADO AÑO 2023						143	0	
PROMEDIO DE GENERACIÓN DE RESPAL KG/MES								9,9

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2025

Para la vigencia 2023 la Superintendencia generó un total de 143 Kg de respal con un reporte de media móvil de 9 Kg/mes

TABLA 8. CÁLCULO DE MEDIA MÓVIL VIGENCIA 2024

AÑO 2024	INLUMINACIÓN KG/MES	TÓNER KG/MES	MEDICAMENTOS VENCIDOS KG/MES	ELEMENTOS KIT DERRAMES KG/MES	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO BIODEGRADABLES	RAEES	PERIFÉRICOS, PARTES Y TARJETAS	PILAS Y ACUMULADORES	TOTAL RESPAL KG/MES	MEDIA MOVIL ULTIMOS (6) MESES KG
ENE	0	6,6	0	0	15,55				22	-
FEB	0	6,3	0	0	13,1				19	-
MAR	0	0,2	0,8	0	5,15				6	-
ABR	0	2,3	0	0	15,7				18	-
MAY	0	7,0	0	0	4,5				12	-
JUN	0	5,9	0,18	0	1,02				7	-
JUL	0	3,2	4,76	0	12,3				20	14
AGO	0	1,8	4,3	0	25,9				32	16
SEP	0	2,4	10,9	0	10,3				24	19
OCT	0	7,3	25,2	0	30,8				63	26
NOV	0	2,8	0,19	0	7,4	417,25	17,05	13,35	458	101
DIC	0	0,0	0	0	0				0	100
TOTAL RESPAL GENERADO AÑO 2023										681
PROMEDIO DE GENERACIÓN DE RESPAL KG/MES										45,8

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2025

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Para la vigencia 2024 la Superintendencia generó un total de 681 Kg de Respel con un reporte de media móvil de 45,8 Kg/mes, determinando una categoría de “Pequeño Generador” por estar por encima 10.0 kg de residuos peligrosos generados, por tanto, se haría necesario el registro ante la autoridad ambiental competente. No obstante, fue por la generación esporádica de RAEEs que son residuos especiales, por lo cual si para la vigencia 2025 se mantiene una generación mayor de 10 Kg mes se efectuará el debido registro ante la autoridad ambiental.

8.5. Manejo de básculas para pesaje de residuos

Para asegurar una gestión adecuada y precisa en el pesaje de residuos, el uso correcto de la báscula es fundamental. Por tal, el cumplimiento de buenas prácticas permite garantizar la obtención de datos exactos sobre la cantidad de residuos generados y facilita la planificación de estrategias de manejo de residuos, como también evitar la descalibración de la báscula; evitando así, procesos de mantenimientos y calibraciones distintos a lo recomendado por el proveedor. Implementar los lineamientos mencionados a continuación contribuyen no solo a la precisión en las mediciones, sino también a prolongar la vida útil del equipo, reducir costos de mantenimiento y calibración y, asegurar la calidad de los datos recolectados para la gestión ambiental en la entidad:

- La báscula debe permanecer en un sitio específico; si necesitas moverla, sigue las recomendaciones del fabricante, encontradas en el certificado entregado. La superficie donde se ubique debe ser plana, estable y libre de vibraciones o movimientos repentinos.
- Asegurarse que la báscula se encuentre en cero antes de cada uso. Un punto de partida correcto es esencial para las lecturas precisas y evita errores de acumulación en las mediciones.
- Evitar golpes en la plataforma, esto puede afectar la calibración y los componentes internos. Evita golpes, caídas o movimientos bruscos que puedan dañar la estructura o las partes internas de la báscula.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- Protección contra factores ambientales: ubica la báscula en un ambiente protegido de temperaturas extremas, alta humedad, polvo y agentes químicos corrosivos.
- Verificar que el uso de la báscula se encuentre dentro de la capacidad de carga: No sobrepasar el peso máximo indicado para la báscula. La sobrecarga puede dañar las células de carga y descalibrar el equipo.
- Verificar que el residuo que se vaya a pesar se encuentre en temperatura ambiente toda vez que, si se encuentra a temperaturas elevadas, se pueden llegar a provocar pequeñas corrientes de aire, generando fuerzas sobre el plato de medida, haciendo que la muestra parezca más leve, provocando un error al momento de dar el peso.

8.5.1. Mantenimiento preventivo y Calibración de básculas

Garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y calibración de básculas, es un aspecto crucial para asegurar su precisión, fiabilidad y prolongar su vida útil, lo que se traduce en beneficios económicos y operativos al evitar fallos costosos y garantizar la exactitud de las mediciones,

Frecuencia: La calibración suele recomendarse anualmente, aunque algunos equipos pueden requerir periodos distintos según su naturaleza y uso, en este caso, la Superintendencia Nacional de Salud a través de su proceso contractual, se encarga de realizar dicho procedimiento de manera **anual**, teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por los entes certificadores.

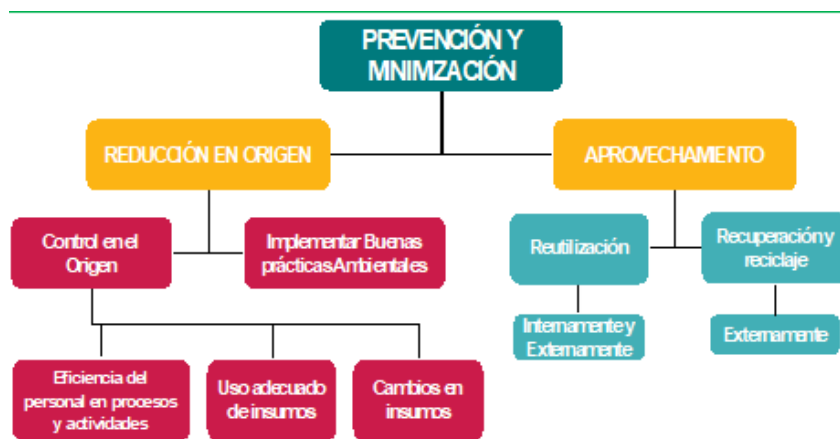
8.6. Alternativas de prevención y minimización

Están orientadas a la implementación de estrategias a nivel interno en la Entidad que motiven e incentiven en el personal realizar una gestión más eficiente de sus actividades para de esta manera disminuir el consumo de insumos que generan una gran cantidad de residuos, además de la adopción de medidas operativas y tecnológicas que permitan la gestión integral y adecuada

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

de los residuos que se generen, para ello la Entidad se basa en dos actividades principales según se describe a continuación:

ILUSTRACIÓN 7. ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES



Fuente: Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2025

La Entidad busca que, en cada una de sus sedes se realice una gestión integral de sus residuos sólidos y peligrosos basándose en el modelo de economía circular, el cual a modo de ejemplo se representa en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 8. GESTIÓN INTEGRAL DE RESOL BASADO EN ECONOMÍA CIRCULAR



Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

9. Componente de manejo interno ambientalmente seguro

Este componente estará orientado a garantizar la gestión y el manejo ambientalmente seguro de los residuos sólidos y peligrosos mediante el establecimiento de los lineamientos, a través de la separación en la fuente, etiquetado, movilización interna y acopio según sus características de peligrosidad.

9.1. Objetivos y metas

Los objetivos y metas trazadas se mencionan en la siguiente tabla:

TABLA 9. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVOS	METAS
Realizar la correcta gestión de los residuos sólidos generados, de conformidad con lo establecido en el PGIRS.	Garantizar el cumplimiento del 100% de las actividades del programa para residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos.
Cumplir con la normativa vigente relacionada con el manejo y gestión integral de los residuos sólidos.	Cumplir con el 100% de la normativa vigente relacionada con el manejo y gestión de los residuos sólidos y peligrosos.

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

9.2. Separación en la fuente, Etiquetado y Envasado, Movilización Interna y, Almacenamiento y Acopio

9.2.1. Residuos NO peligrosos

La separación en la fuente de residuos aprovechables y no aprovechables generados por el personal y/o los usuarios, debe realizarse en puntos ecológicos con mínimo 3 canecas fijas o individuales de acuerdo con el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente forma:

ILUSTRACIÓN 9. SEPARACIÓN EN LA FUENTE

VERDE	NEGRO	BLANCO
 RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES Restos de Comida Desechos Agrícolas	 RESIDUOS NO APROVECHABLES Papel Higiénico Servilletas, Papeles y Cartones Contaminados con Comida Papeles Matalizados	 RESIDUOS APROVECHABLES Plástico, Vidrio, Metales, Papel y Cartón
RESTOS DE COMIDA DESECHOS AGRÍCOLAS	PAPEL HIGIENICO, SERVILLETAS, PAPELES Y CARTONES CONTAMINADOS CON COMIDA Y PAPELES METALIZADOS	PLÁSTICO, CARTÓN, VIDRIOS, PAPEL Y METALES

En cada caneca el personal de servicios generales debe ubicar **una bolsa del mismo color del contenedor** lo que facilita la identificación del tipo de residuo.

Cada sede debe tener como mínimo 2 puntos ecológicos. A continuación, se establecen las cantidades establecidas para cada regional:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

TABLA 10. CANTIDAD DE PUNTOS ECOLÓGICOS POR SEDE

REGIONAL	CIUDAD	CANTIDAD DE PUNTOS ECOLÓGICOS POR SEDE
CENTRAL	Bogotá	(Piso 4: 11) (Piso 9: 11) (Piso 10:8) Total 30 puntos
CAC	Bogotá	3
NORTE	Barranquilla	4
NORORIENTAL	Bucaramanga	3
SUR	Neiva	3
ANDINA	Medellín	3
ORINOQUIA	Yopal	3
OCCIDENTAL	Cali	3
PACIFICO	Quibdó	3
CARIBE	Riohacha	3
NORTE	San Andrés	3
AGUALONGO	Pasto	3

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2024

• **Mobilización Interna**

Las actividades de movilización interna aplican para el traslado desde el punto de generación de los residuos aprovechables y no aprovechables almacenados en los puntos ecológicos hasta el lugar de acopio de residuos si corresponde y según los siguientes aspectos;

- **Frecuencias y horarios de recolección:** la frecuencia de retiro de las bolsas varia en cada sede y según la cantidad de residuos que se generen diariamente, para ello el personal de servicios generales constantemente debe verificar visualmente la capacidad de las bolsas, para su retiro. Y ya que los horarios de recolección varían dependiendo de la Empresa de Servicios Públicos de aseo de cada municipio o ciudad donde está ubicada la sede, como mínimo se debe garantizar la recolección 3 veces por semana.
- **Rutas de circulación:** los residuos son retirados por la única puerta de ingreso y salida de cada sede y se realiza en horarios con baja intensidad laboral, es decir

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

muy temprano en la mañana o en la tarde, según las rutas de circulación de estos residuos en el plano de cada sede.

Las bolsas extraídas de cada caneca deben ser depositadas en cualquier tipo de contenedor institucional portátil con una capacidad aproximada de **100 a 200 Lts** según la demanda de cada sede lo que facilitara el almacenamiento temporal en el sitio y el proceso de transporte y movilización para la entrega a la administración de los edificios donde se ubican las sedes si corresponde, o de forma directa a los proveedores externos ya sea las Empresas de Servicios Públicos de aseo o de reciclaje.

- En relación con los residuos no peligrosos en la sede central, se cuenta con tres contenedores de color verde, blanco y negro, con capacidades entre 100 y 200 litros, los cuales se utilizan para almacenar los residuos generados durante el día, una vez se realiza el respectivo descanecado.

Cuando los contenedores se llenan, el personal de servicios generales encargado de la actividad los traslada al punto de acopio del centro comercial Plaza Claro, donde se realiza la separación adecuada y la entrega correspondiente a los gestores autorizados. Se aprovechan aquellos residuos que se encuentren en condiciones óptimas, y se emite el certificado de aprovechamiento tanto para los residuos orgánicos como para los aprovechables.

- En cuanto a las sedes regionales, algunas, como Medellín, cuentan con punto de acopio, y los residuos son entregados a las Empresas Públicas. En las sedes que no disponen de punto de acopio, la segregación se realiza desde el punto de generación y los residuos se entregan directamente a la empresa encargada de la recolección en cada zona.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

9.2.2. Residuos Peligrosos y/o Especiales

El manejo de los residuos peligrosos se da a través de los gestores ambientales, a quienes se les socializa los lineamientos y clasificación adecuada, con el fin de evitar contaminación cruzada o una mala disposición en ese caso conforme la clasificación se adopta en cada sede un sitio de acopio.

9.2.2.1. Envasado, Rotulado y etiquetado de embalajes y envases Respel

En relación con **la señalización**, deberá realizarse teniendo en cuenta los criterios de la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 según correspondan y las características de peligrosidad. El **sistema de etiquetado y rotulado** empleado por la Entidad es con base en el reglamentado por la Organización de las Naciones Unidas, el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos -SGA y las fichas HMIS III.

En ese sentido, Para ello cada recipiente, estante usado para almacenar residuos peligrosos, será señalizado con los pictogramas que corresponda a lo almacenado, teniendo en cuenta las características de peligrosidad de los residuos, según la matriz de compatibilidad química, como se observa en la siguiente ilustración:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Ilustración 10. SEÑALIZACIÓN ETIQUETAS RESPEL- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

ROTULO/ETIQUETA	CLASE	DIVISIÓN
	1. EXPLOSIVO	1.1 Los explosivos con un peligro de explosión masiva
		1.2 Los explosivos con un peligro de proyección
		1.3 Los explosivos con un peligro predominante de incendio
		1.4 Los explosivos sin ningún peligro significativo de estallido
		1.5 Los explosivos muy insensibles; los agentes explosivos
		1.6 Las sustancias de detonación extremadamente insensibles
	2. GASES	2.1 El gas inflamable
		2.2 El gas comprimido no inflamable, no venenoso
		2.3 El gas venenoso por la inhalación
	3. LÍQUIDOS INFLAMABLES Y LÍQUIDOS COMBUSTIBLES	
	4. SÓLIDOS INFLAMABLES	4.1 Sólido inflamable
		4.2 Sustancia espontáneamente combustible
		4.3 Sustancia peligroso cuando esta mojado
	5. OXIDANTES Y PERÓXIDOS ORGÁNICOS	5.1 Oxidante
		5.2 Peróxido Orgánico
	6. SUSTANCIA TÓXICAS (VENENOSAS)	6.1 Sustancias Tóxicas (venenosas)
		6.2 Sustancia infecciosa
	7. SUSTANCIAS RADIATIVAS	
	8. SUSTANCIAS CORROSIVAS	
	9. SUSTANCIA PELIGROSAS MISCELÁNEAS	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

El etiquetado tiene como objetivo principal identificar el RESPEL almacenado y reconocer la naturaleza del peligro que representa, alertando a las personas involucradas en el transporte o manejo sobre las medidas de precaución y prohibiciones. Para este fin, se utilizan etiquetas de riesgo, que contienen información relacionada con la identificación del residuo, el pictograma de peligro, indicación de peligro y consejo de prudencia y, elementos de protección personal, la cual debe estar fijada firmemente sobre el envase o contenedor debidamente embalado, tal como se ilustra a continuación:

ILUSTRACIÓN 11. ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT72
	ETIQUETA DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS		VERSIÓN	01
			FECHA	24/04/2025
1. Identificación del Generador:	Sede: Dirección: Teléfono:			
2. Nombre del residuo:				
3. Peligrosidad por reglamento				
5. Descripción general:	Estado Físico de la materia:			
6. Cantidad en unidades		Peso en Kilogramos (kg)		
7. PICTOGRAMA DE RIESGOS Y PELIGROS	☐  CORROSIVO ☐  EXPLOSIVO ☐  INFLAMABLE ☐  ADVERTENCIA ☐  OXIDANT ☐  TÓXICO ☐  PELIGRO AMBIENTAL ☐  PELIGRO PARA LA SALUD			
Fecha de generación (DD/MM/AAAA)				

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2024

- El tamaño de la ficha y de la etiqueta debe ser mínimo de 10 x 10 cm.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- La etiqueta diligenciada y/o la ficha HMIS deben pegarse en cada residuo embalado, envase o contenedor utilizados para el almacenamiento de los residuos peligrosos.
- Se debe diligenciar la etiqueta con letra legible y de un tamaño proporcional a cada casilla, si se desea y se cuenta con el recurso inmediato para hacerlo, se puede diligenciar la etiqueta en Computador e imprimirse.
- Este proceso de etiqueta solo aplica para los residuos cuyo tipo y clasificación son catalogados como peligrosos.

Para el caso de aquellos residuos peligrosos que sean propensos a generar derrames, se deben almacenar en el contenedor rojo encontrado en cada uno de los cuartos de almacenamiento temporal de Residuos Peligrosos y, etiquetar con la tarjeta para contenedor de Respel o Ficha HMIS, referenciada a continuación:

ILUSTRACIÓN 12. ETIQUETA PARA CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROSOS- FICHA HMIS



NOMBRE SUSTANCIA

Supersalud (HMIS® Versión IV)

SALUD

INFLAMABLE

PELIGRO FÍSICO

PROTECCIÓN PERSONAL

Grado de Peligro

0	PELIGRO MÍNIMO
1	PELIGRO LIGERO
2	PELIGRO MODERADO
3	PELIGRO SERIO
4	PELIGRO GRAVE

Índice de Peligro de Salud

HIGADO	SANGRE	OJOS	PIEL
RINÓN	REPROD.	SISTEMA NERVIOSO	PULMONES

Índice de Peligro Físico

EXPLOSIVO	GAS	NO AGUA	OXIDANTE
INFLAMABLE	PIROFÓRICO	REACTIVO	PERÓXIDO

Índice de protección personal

A	G	H	I	J	K	L
B	H	I	J	K	L	
C	I	J	K	L		
D	J	K	L			
E	K	L				
F	L					

Convenciones

GAFAS DE SEGURIDAD	CARTEA CONTRA SALPICADURAS
GUANTES	BOTAS
TRAJE COMPLETO	RESPIRADOR PARA POLVO
MASCARA PARA POLVO	

Gestión Ambiental

CONVENCIONES

CONSULTE A SU SUPERVISOR INSTRUCCIONES ESPECIALES DE MANEJO.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Para el manejo de los residuos peligrosos, se debe tener en cuenta la cantidad y frecuencia de generación de los residuos; los contenedores utilizados por la Entidad para el envasado de los diferentes tipos de residuos, de generación interna frecuente, deben ser bolsas plásticas de color rojo y para facilidad o practicidad en el almacenamiento también se puede utilizar cajas de plástico, cartón o recipientes metálicos, entre otros, preferiblemente de color rojo. Para el caso de envasado de residuos peligrosos líquidos; estos deben estar en recipientes con tapa y adicionalmente estar ubicados dentro de otro recipiente, que pueda cumplir la función de contención, ya sea fijo o móvil, para la retención de posibles derrames, para su posterior entrega al gestor.

Tal como lo establece el Decreto 1609 de 2002, los envases y embalajes que contengan materiales peligrosos deben estar rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

En la Superintendencia Nacional de Salud se cuentan con contenedores y forma de embalaje, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 13. CAJAS Y BOLSAS PLÁSTICAS UTILIZADAS ACTUALMENTE EN LAS SEDES DE LA SNS

:



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ILUSTRACIÓN 14. EJEMPLO DE ENVASADO Y ETIQUETADO UTILIZANDO EL SISTEMA DE LA ONU EL SGA Y LA FICHA HMIS, QUE ACTUALMENTE SE USA EN LA ENTIDAD



La superintendencia nacional de salud cuenta con todos los planos de cada una de las sedes, en la cual se muestra la ruta de circulación y de evacuación de los residuos.

TABLA 11. PLANOS SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Sede de la Superintendencia Nacional de Salud	Plano vista en planta	
Sede administrativa plaza claro	 PGIRs.pdf	 Planos Sede Central.pdf
Barranquilla	 SNS BARRANQUILLA Manejo de Residuos.p	
Bucaramanga	 SNS BUCARAMANGA Man	
Cali	 SNS CALI Manejo de Residuos.pdf	
Medellín	 SNS MEDELLIN Manejo de Residuos.p	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Sede de la Superintendencia Nacional de Salud	Plano vista en planta
Neiva	 SNS NEIVA Manejo de Residuos.pdf
Pasto	 SNS Pasto.pdf
Quibdó	 SNS QUIBDO Manejo de Residuos.pdf
Riohacha	 SNS RIOHACHA.pdf
San Andrés	 SNS SAN ANDRES FINAL.pdf
Yopal	 SNS YOPAL Manejo de Residuos.pdf
Centro de atención al ciudadano	 SNS CAC BOGOTA Manejo de Residuos.p

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2024

- **Movilización interna:**

Para el caso de los residuos peligrosos la movilización interna se realiza hasta el cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y, está a cargo del personal de servicios generales en conjunto con el equipo ambiental. Posterior al embalaje y etiquetado se procede a reportar en el formato establecido para el registro del pesaje de residuos. Para su movilización, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- **Frecuencias y horarios de recolección:** Dado que la cantidad de residuos peligrosos generados no es frecuente ni en gran cantidad, los horarios de recolección varían según la programación que se realice y dependiendo del tipo de residuo la recolección se realiza en el menor tiempo posible.
- **Rutas de circulación:** los residuos son retirados por la única puerta de ingreso y salida de cada sede y cuando debe hacerse, se realiza en horarios con baja intensidad laboral, es decir muy temprano en la mañana o en la tarde, según las rutas de circulación de estos residuos en el plano de cada sede. Se tienen en cuenta los planos ya mencionados para cada una de las sedes de la Supersalud.
- **Medios o equipos de carga y movilización:** los residuos peligrosos generados en la sede administrativa de la Supersalud, al ser generados en mayor cantidad en relación con las demás sedes, deben ser transportados en el carro de carga (zorra o z de carga) desde el punto de almacenamiento temporal hasta el nivel del parqueadero donde se encuentre el transportador de residuos peligrosos. Esta actividad se realiza en conjunto con el equipo de almacén.

9.2.3. Almacenamiento temporal de residuos sólidos y peligrosos.

Los sitios de almacenamiento de residuos peligrosos conforme lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.3.1, parágrafo 1 del decreto 1076 de 2015 están concebidos para conservar los residuos según la cantidad que se genera en un sitio seguro por un periodo de tiempo determinado **no superior a 12 meses** y se deben entregar a un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente para su disposición final adecuada.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

A continuación, se describen las condiciones, para el almacenamiento interno de los residuos peligrosos generados en la Entidad proceso que es transversal a todas las sedes:



El sitio de acopio deberá tener la señalización de almacenamiento de Residuos peligrosos y acceso restringido.

Deberá estar cerca de un extintor y contar con:

- ✓ Matriz de compatibilidad química
- ✓ Formato registro de residuos peligrosos
- ✓ Hojas de Datos de Seguridad

- La Hoja de Datos de Seguridad de los insumos o materias primas que originaron el residuos, se requiere para identificar la etiqueta que se debe emplear e implementar las recomendaciones para su manipulación y almacenamiento y de esta manera poder marcar correctamente la etiqueta de identificación de sustancias químicas o peligrosas y/o la tarjeta HMIS, para los casos en que aplique.
- Los envases o contenedores de residuos peligrosos etiquetados para entrega de disposición final deben ubicarse sobre estibas de madera, con bandeja de contención. Ningún residuo de este tipo debe estar en contacto directo con el suelo.
- Teniendo en cuenta la baja generación en cantidad y tipo de residuos peligrosos la Entidad debe contar con espacios en el área de oficinas, de fácil acceso,

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ubicación y libres de tránsito permanente de personal para el almacenamiento interno temporal en las condiciones de envase y etiquetado propuestas⁶.

- El piso debe ser impermeable, liso, de fácil lavado y libre de grietas que dificulten su limpieza y dada la naturaleza de los residuos peligrosos a almacenar no es necesario tener puntos de drenaje para la eventual extracción de residuos líquidos de residuos peligroso.
- El área debe estar demarcada y con señales de prevención y advertencia visibles.
- El acceso será restringido, por tal motivo solo ingresará el personal autorizado para realizar manipulación de los residuos peligrosos allí almacenados.
- Debe tener iluminación y ventilación adecuada y suficiente.
- Tener un extintor Multipropósito con carga vigente.
- Tener ubicado cerca, a la vista y de fácil acceso el Kit de emergencias dotado para los residuos allí almacenados.
- No realizar almacenamiento de insumos nuevos con residuos.
- Tener en formato impreso y organizadas las hojas de seguridad de los residuos peligrosos allí almacenados.
- Contar con envases independientes para el almacenamiento de residuos según corresponda, para ello se debe utilizar la Matriz de Guía de almacenamiento químico o como también suele ser llamada matriz de compatibilidad, tal como se muestra en la imagen que sigue. La lectura de la matriz se realiza cruzando las clases del producto (horizontal-vertical) y el color que se obtenga del cruce determina su compatibilidad para almacenamiento.

⁶ Guías Ambientales de Almacenamiento y Transporte por carretera de Sustancias Químicas Peligrosas y Residuos peligrosos, numeral 2.2. Condiciones del Sitio de Almacenamiento-Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ILUSTRACIÓN 15. MATRIZ DE COMPATIBILIDAD QUÍMICA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CLASE UN	DIVISIONES	SGA														
1. EXPLOSIVOS	     															1
2. GASES	  		3	2						1					2	3
AEROSOL			3	1			1	1								
3. LÍQUIDOS INFLAMABLES			6	4			1	1								
4.1 SÓLIDOS INFLAMABLES / EXPLOSIVOS INSENSIBILIZADOS			1	1						1	1	1	1			
SÓLIDOS INFLAMABLES Y DE REACCIÓN ESPONTÁNEA			1				5			5	5					
4.2 SUSTANCIAS QUE PUEDEN EXPERIMENTAR COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA			1	5			5			5						
4.3 SUSTANCIAS QUE DESPRENDEN GASES INFLAMABLES CON EL AGUA			1	5			5									
5.1 SUSTANCIAS COMBURENTES			1													
5.2 PERÓXIDOS ORGÁNICOS			1													
6.1 SUSTANCIAS TÓXICAS CON EFECTOS AGUDOS			6													
6.1 SUSTANCIAS TÓXICAS CON EFECTOS CRÓNICOS			6													
6.2 SUSTANCIAS INFECCIOSAS																
7. SUSTANCIAS RADIACTIVAS																
8. SUSTANCIAS CORROSIVAS																
9. SUSTANCIAS Y OBJETOS PELIGROSOS VARIOS, INCLUIDAS LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	 															

Convenciones

-  Pueden almacenarse juntos. Verificar reactividad individual utilizando la MSDS.
-  Precaución, posibles restricciones. Revisar incompatibilidades individuales utilizando la MSDS, pueden ser incompatibles o pueden requerirse condiciones específicas.
-  Se requiere almacenar por separado. Son incompatibles.

Fuente: Web <https://escuelasq.com/matriz-de-compatibilidad-quimica/>
<https://safetia.co/matriz-de-compatibilidad-de-productos-quimicos/>

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

9.2.4. Medidas para la entrega de residuos al transportador

Los residuos aprovechables y no aprovechables deben ser entregados en bolsas plásticas de colores en perfecto estado según el tipo de residuo y deben estar cerradas, recordando que las bolsas de color verde y blanco corresponden a residuos aprovechables y negro a residuos no aprovechables.

Para la gestión integral de los residuos peligrosos generados y gestionados directamente, se debe verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.6.1.3.1, Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.7.8.2.3, la Resolución Número 1223 del 2014 del Ministerio de Transporte “Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas” y/o conforme la normativa vigente lo estipule y en el momento de la recolección:

1. Verificar que el transportador cuente con las tarjetas de emergencia o hoja de seguridad (FDS o MSDS), en caso contrario proporcionarlas⁷.
2. Verificar que el transportador cuente con el plan de contingencia
3. Exigir al conductor el certificado del curso básico de capacitación de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
4. Verificar que el personal que realiza el transporte cuente con los elementos de protección personal.

La forma de verificación de estos aspectos será a través del Formato BSFT70 lista de verificación al transportista de residuos peligrosos se encuentra en la página web de la entidad en el árbol de procesos de apoyo de la entidad.
<https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/AdministracionSIG/BSFT70.xlsx>

⁷ Secretaria Distrital de Ambiente de Bogota-2021

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ILUSTRACIÓN 16. FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTISTA

	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS				VERSIÓN	1
	LISTA DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTISTA				FECHA	10/03/2025
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA RECOLECCIÓN						
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA Y CONTACTO	TELÉFONO	CIUDAD	CONTACTO			
FUNCIONARIO SUPERSALUD ENCARGADO DE LA ENTREGA	SEDE DE RECOLECCIÓN					
CARGO DEL FUNCIONARIO						
FECHA DE RECOLECCIÓN (DD/MM/AAAA)						
INSTRUCCIÓN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES (En caso de no requerir información para validar la inspección se darán 3 días hábiles para remitirlo vía correo electrónico)			
	SI	NO				
1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PERMISO						
¿El transportista tiene licencia válida para el transporte de residuos peligrosos?						
¿Cuenta con permisos específicos para el tipo de residuo que va a transportar?						
¿Está registrado en la autoridad ambiental competente?						
Cuenta con póliza de responsabilidad civil extracontractual?						
2. VEHÍCULO DE TRANSPORTE						
El vehículo está autorizado para transportar residuos peligrosos?						
¿Está correctamente identificado con los rótulos y señalización adecuada (placas de peligro, números de ONU, etiquetas de riesgos)?						
¿Se ha realizado una inspección técnica reciente del vehículo?						
¿El vehículo está equipado con sistemas de emergencia (extintores, kit de derrames, equipo de protección personal)?						
3. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL						
¿El conductor y el personal están capacitados en el manejo de residuos peligrosos?						
¿Han recibido formación en procedimientos de emergencia y manejo de incidentes?						
¿Están capacitados para manipular los tipos específicos de residuos a transportar?						
4. PROCEIMIENTOS DE SEGURIDAD						
¿Se cuenta con procedimientos de emergencia en caso de derrame o accidente?						
¿El transportador cuenta con el plan de contingencia ?						
¿El transportista cuenta con todos los elementos de protección personal ?						
¿El transportador cuenta con las tarjetas de emergencia u hoja de seguridad (FDS o MSDS)?						
5. CHEQUEO DE LA CARGA						
La carga se encuentra debidamente etiquetada, embalada y envasada según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 y la NTC 47029 y el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos?						
El vehículo lleva simultáneamente mercancías peligrosas, con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores?						
La carga en el vehículo esta debidamente acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente; que no se arrastre en la vía, no caiga sobre esta, no interfiera la visibilidad del conductor, no comprometa la estabilidad o conducción del vehículo, no oculte las luces, incluidas las de frenado, direccionales y las de posición, así como tampoco los dispositivos y rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada?						

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

6. REGISTRO Y TRAZABILIDAD				
¿Se cuenta con los documentos de control de residuos peligrosos (manifiesto de transporte)? Indique en observaciones el número de manifiesto de recolección asociado.				
FUNCIONARIO QUE ATENDIÓ ENTREGA DE LA SUPERSALUD		PERSONA QUE REALIZÓ LA RECOLECCIÓN EMPRESA TRANSPORTISTA		
NOMBRE		NOMBRE		
CÉDULA		CÉDULA		
CARGO		CARGO		
FIRMA		FIRMA		

10. Componente de manejo externo ambientalmente seguro

10.1. Residuos No Peligrosos

- Los residuos no aprovechables u ordinarios deben ser entregados, a las Empresas de Servicios Públicos de aseo respetando los horarios y puntos de entrega de cada ciudad.
- Los residuos aprovechables deben ser entregados, de ser posible a las asociaciones de reciclaje o recicladores de oficio, preferiblemente carnetizados para tal fin.

El equipo ambiental de la Entidad es el encargado de dar línea para una entrega adecuada, *para* el seguimiento se llevará la carpeta del SharePoint <https://supersalud.sharepoint.com/sites/ManejoAmbientalRegionales> donde los gestores ambientales con apoyo de los profesionales de sede central cargarán el acta de reunión - acuerdo mutuo con la asociación de reciclaje y/o carné de reciclador de oficio para validar la entrega adecuada y preferiblemente aportar los certificados de recolección de material aprovechable.

TABLA 12. REQUISITOS PARA ENTREGA DE MATERIAL RECICLABLE

	Documentos asociados de soporte
Asociaciones de recicladores	Acta reunión (Acuerdo mutuo) donde quede establecido: - Frecuencia de recolección según capacidad de almacenamiento cada 15 días o una vez al mes.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

	- No se recibirá retribución económica para garantizar la favorabilidad a la población de reciclaje - Se generará certificados de entrega de material Se solicitará copia de: • RUT • Cámara de comercio, • Carné de reciclador de oficio.
Reciclador de oficio	Acta reunión (Acuerdo mutuo) donde quede establecido: - Frecuencia de recolección según capacidad de almacenamiento cada 15 días o una vez al mes. - No se recibirá retribución económica para garantizar la favorabilidad a la población de reciclaje. - Se generará certificados de entrega de material o firma en formato de entrega del material pesado en el formato de registro de Residuos aprovechables - Información de asociación recicladora a la que hace la entrega. Se solicitará copia de: • Copia del Carné de reciclador de oficio.
Empresas de servicios públicos	Se deberá suministrar la factura de servicios públicos de facturación del servicio de aseo relacionada con material aprovechable.

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental 2025

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

10.2. Residuos peligrosos

Para la Entrega de residuos peligrosos se requerirá los siguientes documentos que soportan una gestión integral conforme a la normativa ambiental en materia de obligaciones al generador de residuos peligrosos y especiales, establecidas en el Decreto 1076 de 2015, el gestor de residuos peligrosos debe garantizar lo estipulado en los artículos de la siguiente manera:

Artículo 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del Gestor o receptor.

El contratista deberá garantizar que el transportista cumpla con la normatividad en especial lo relacionado con los ítems:

(...)

- a) *Tramitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar;*
- b) *Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar;*
- c) *Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente;*
- d) *Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes;*
- e) *Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos;*
- g) *Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. (...)*

Por lo anterior, el gestor deberá presentar:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

1. Adjuntar la(s) licencia(s) ambiental(es) den alcance para el almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos entregados. Para conocer los receptores o instalaciones autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, reciclaje y/o disposición final de Residuos Peligrosos, la Entidad puede consultar los listados oficiales publicados por las autoridades ambientales competentes (urbanas o regionales), disponibles en sus sitios web.
2. Plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación, en los términos de la Resolución 1209 de 2018 *"Por el cual se adoptan los Términos De Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015.*
3. Curso en la gestión integral y/o manejo de los residuos o desechos peligrosos de operarios de 40 o de 80 horas.
4. **Certificado(s) de disposición final:** El contratista deberá como máximo dentro de los 30 días calendario posteriores a la recolección de los residuos peligrosos o antes de este tiempo, realizar la entrega de (los) certificado(s) de disposición final donde indique el tipo de tratamiento y/o disposición realizada a cada tipo residuo peligroso entregado por la Superintendencia Nacional de salud al supervisor del contrato, en archivo de PDF el, certificado de disposición final debe contener la siguiente información:
 - Gestión realizada (conforme cumplimiento al objeto del presente contrato) a la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Clasificación y descripción del residuo, por nombre, clase y tipo de corriente Y-A
 - Cantidad en Kilogramos recolectada y gestionada.
 - Información sobre el proceso o actividad a la que fue sometido el residuo (disposición final).
 - Número y objeto de las licencias o permisos de carácter ambiental, ya sea del contratista o del gestor externo bajo la cual se realizó la recolección, almacenamiento y/o tratamiento y disposición final y/o aprovechamiento, de los residuos entregados.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos

El contratista deberá garantizar que el transportista cumpla con la normatividad en especial lo relacionado con los ítems:

(...)

- a) *Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar;*
- b) *Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002⁸ por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya;*
- e) *Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.*

Por lo anterior, el transportista deberá presentar:

1. Plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.
2. Curso transporte de mercancías peligrosas validado en la plataforma del Ministerio de Transporte: Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas – SISCONMP.
3. Información sobre los elementos de protección personal del personal que realizará el proceso.
4. Manifiesto del transportista o documento que ampare:
 - **Identificación de la empresa de transporte:** Datos de la empresa que realiza el transporte.
 - **Identificación del vehículo:** Datos del vehículo que transporta la mercancía.

⁸ En especial en lo relacionado con el artículo. 13 obligaciones de la empresa que transporte mercancías peligrosas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- **Nombre e identificación del propietario, remitente y destinatario:** Información de las partes involucradas en el transporte.
- **Descripción de la mercancía:** Descripción de los residuos transportados conforme corrientes de la carga transportada, incluyendo su peso en kilogramos.
- **Origen y destino de la mercancía:** Lugares de partida y llegada del transporte, que de evidencia de las cantidades de Respel recogidos y entregados al gestor o receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador.
- **Fecha y hora de recolección**

La Superintendencia Nacional de Salud para asegurar una disposición final adecuada de sus residuos peligroso podrá hacerlo directamente a través de un proceso contractual para la entrega adecuada, o indirectamente exigiendo a los contratistas a través de la **inclusión de requisitos ambientales en los procesos contractuales** mediante las cláusulas u obligaciones relacionadas con la entrega de los certificados de disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución entre ellos están los procesos de arrendamiento, consumibles de impresión, mantenimientos del parque automotor, lavado de autos, adecuaciones, entre otros.

- Para el caso de las jornadas de “**reciclatón**” gratuitas que realiza la Secretaria Distrital de Ambiente, las cuales son iniciativas que buscan facilitar la entrega de residuos peligrosos y especiales producto de su uso en los establecimientos, entidades, instituciones y empresas públicas o privadas ubicadas en la ciudad; la SuperSalud deberá realizar la respectiva inscripción en las fechas establecidas y, determinar el mecanismo de entrega de los residuos en los puntos establecidos por la Secretaria Distrital de Ambiente.
- Para la entrega a **Programas Posconsumo**, se deben cumplir con los siguientes aspectos:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- ✓ Se deben seleccionar proveedores del listado de autorizados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Ambiental Competente en el caso de Bogotá la Secretaría Distrital de Ambiente y/o cualquier otra autoridad local o regional según la ubicación de la sede para su entrega.
- ✓ Una vez seleccionado el proveedor del listado, se debe solicitar a éste según el tipo de programa la resolución del programa aprobado por la autoridad ambiental donde fue radicado y verificar que su alcance cumpla para el tipo de residuo a entregar.
- ✓ Programar las entregas, garantizando un transporte seguro.

11. Manejo de Bienes dados de Baja

Una vez emitida la respectiva resolución los elementos de carácter de obsoleto se deben gestionar con el CISA - Central de Inversiones S.A. por ser una Entidad del Estado.

En el caso de los elementos con conceptos para destrucción catalogados como “**Inservibles**” se deberá allegar la resolución teniendo en cuenta:

1. El almacenista enviará por correo electrónico la solicitud de recolección de residuos al profesional especializado para lo cual deberá adjuntar la resolución de dada de baja y un listado de los productos a entregar donde relacione:

Elemento	Cantidad	Peso	Placa
----------	----------	------	-------

2. El Equipo ambiental se encargará de efectuar la gestión ya sea con Asociaciones de Reciclaje para residuos aprovechables o con Gestores de Residuos Especiales y/o Peligrosos para RAEEs y productos químicos, **conforme a las medidas de manejo interno** ya mencionadas y se entregarán los certificados de entrega que aplique.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

3. Para el caso de materiales con logos o información de la Entidad se deberá tener evidencias de la destrucción ya sea certificado o registro fotográfico de la actividad realizada
4. Se deberá dejar constancia de la entrega con acta de reunión que incluya registro fotográfico de las entregas que se efectúen firmando el almacenista, personas que apoyan la entrega, profesional encargado del equipo ambiental y la empresa a la que se entrega.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE MATERIAL ENTREGADO		
		
Foto 1 acopio de residuos peligrosos	Foto 9 MONITORES	Foto 2 teclados
		
Foto 3 bases refrigerantes	Foto 11 CELULARES	Foto 4 diademas
		
Foto 5 mouse	Foto 10 ESCANNER	Foto 6 impresoras
		
Foto 7 COMPUTADORES PORTATILES	Foto 12 COSECHORAS Y PERFORADORAS	Foto 8 C.P.U.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

12. Ejecución, seguimiento y Evaluación del Plan.

12.1. Personal responsable de la coordinación y operación del Plan

Con el fin de asegurar la implementación y mantenimiento del presente plan serán responsables de su ejecución:

- **El equipo ambiental:** a través del profesional especializado quién define las metas anuales y programación del **cronograma hitos ambientales** y el profesional universitario que está a cargo de la formulación e implementación de **los programas de residuos aprovechables y residuos peligrosos**. En ese sentido se rendirán informes trimestrales y el informe de entrada a la alta dirección anual para evaluar el desempeño ambiental.
- **Gestores ambientales:** Por cada sede se designará un profesional con carácter administrativo que permita efectuar las actividades de cumplimiento normativo y las acciones establecidas para un manejo seguro de los residuos sólidos y peligrosos generados por la entidad.
- **Personal de servicios generales:** Efectuar las actividades de manejo interno seguro y diligenciamiento de formatos conforme el direccionamiento de los gestores ambientales y equipo ambiental.
- **Dirección de Talento Humano:** Conforme las necesidades anuales deberán incluir en las capacitaciones de inducción y reinducción temas relacionados con el manejo integral de residuos, así como de incluir en el plan de capacitaciones entrenamientos específicos para el personal que manipula residuos peligrosos.
- **Funcionarios y contratistas:** Deberán asistir a las capacitaciones y socializaciones acatar los lineamientos para separación adecuada de residuos y manejo de contingencias o emergencias ambientales.

En relación al contratista de aseo y cafetería se solicitará evidencias de:

- Hojas de Datos de Seguridad de los productos de limpieza utilizados

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Certificados de recolección y disposición final de acuerdo con la normativa vigente

12.2. Capacitación

A través del Sistema de Gestión Ambiental y los programas para el uso eficiente del papel, la generación de residuos aprovechables y no aprovechables y programa para residuos peligrosos, deben desarrollarse actividades de educación y concientización hacia el personal, para el fortalecimiento de la cultura de consumo sostenible, la prevención de la contaminación y la implementación de alternativas necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los componentes descritos para el manejo de los residuos sólidos y peligrosos.

Las principales actividades que se deben realizar son:

- Retroalimentación de la guía de buenas prácticas ambientales para el manejo de los residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos.
- Sensibilización sobre el impacto ambiental por la mala disposición de los residuos y el uso indiscriminado de los recursos, según se establezca en el cronograma de los respectivos programas.
- Capacitación para el envasado, rotulado, almacenamiento temporal interno y entrega de condiciones al transportador de Residuos Peligrosos.

12.3. Seguimiento y evaluación

Se hará conforme lo formulado anualmente en el Programa para residuos aprovechables y no aprovechables y, Programa para residuos peligrosos.

12.4. Cronograma de actividades

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Las actividades requeridas anualmente para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el presente plan se definirán de manera general en el **cronograma hitos ambientales** con reporte al PAG y las actividades específicas se definirán anualmente en **los programas de residuos aprovechables y residuos peligrosos junto con las metas de gestión.**

En ese sentido, se rendirán informe de entrada a la alta dirección anualmente para evaluar el desempeño ambiental.

13. Medidas de contingencia

Con el objetivo de definir lineamientos para:

- Brindar las herramientas necesarias para atender de manera oportuna cualquier tipo de contingencia ambiental.
- Contar con los recursos necesarios para reaccionar ante las contingencias que se puedan presentar.
- Implementar un plan de mejoramiento basado en las lecciones aprendidas, para evitar nuevas contingencias

13.1. Recursos

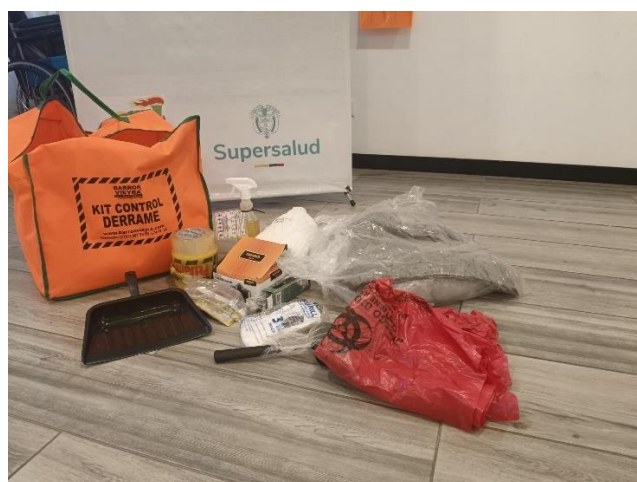
La Supersalud, dispondrá de todos los recursos económicos, humanos y físicos necesarios para atender las contingencias ambientales

Recursos físicos: mantener disponible un Kit antiderrames, es decir maletín que contiene los elementos necesarios (pala, barreras absorbentes, cinta de demarcación, guantes de nitrilo, bolsas rojas, paños absorbentes, monogafas, chaleco reflectivo, líquido desengrasante, linterna y protección respiratoria) para contener un derrame mínimo o

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

menor de algún material peligroso. Conforme a lo establecido en el documento **Plan de emergencias: Atención de una emergencia ambiental** publicado en la página web de la entidad y **El programa para el manejo de sustancias químicas y saneamiento básico de la entidad**, donde se encuentra el protocolo necesario para la atención oportuna de cualquier accidente o eventualidad relacionado con la gestión interna de los residuos y teniendo en cuenta los formatos **BSFT71 Etiqueta de identificación de sustancias químicas y peligrosas** y el **BSFT72 etiqueta de residuos especiales o peligrosos** que se establecen en el mencionado programa de la entidad.

ILUSTRACIÓN 17. KIT ANTIDERRAME



Recursos humanos: asegurar que el personal que servicios de aseo y mantenimiento cuente con certificación de capacitación en manipulación de Residuos Peligrosos, así como el equipo ambiental y gestores ambientales.

13.2. Responsabilidades:

Líder operativo: Rol designado al Director (a) Administrativo(a) debe verificar que se realicé la identificación de posibles contingencias y se asignen los recursos necesarios para garantizar las acciones adecuadas en caso de materializarse.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Profesional del Equipo Ambiental: Rol designado al profesional del equipo de gestión ambiental para garantizar la implementación del componente Sistema de Gestión Ambiental según lo mencionado en el Manual Operativo de Gestión Ambiental, el cual debe:

- Realizar la socialización con los gestores ambientales del presente Plan y de realizar el seguimiento a la implementación conforme a lo establecido.
- Programar un simulacro anual con las personas que manipulan residuos peligrosos en la sede Central y de las sedes de regionales, CAC y archivo central.
- Levantar las lecciones aprendidas resultado de simulacros y eventos reales, para mejoramiento continuo.

Gestores ambientales: Rol designado por sedes apoyará con:

- Verificar que el personal de mantenimiento y servicios generales cuenten con la capacitación en RESPEL para poder realizar el procedimiento y acompañar el control de la contingencia ambiental.
- Realizar un simulacro anual con las personas que manipulan residuos peligrosos en la sede Central de la Supersalud y con las sedes de regionales, CAC y archivo central
- Informar al líder ambiental y al profesional ambiental del Equipo de Gestión Ambiental en la atención de las contingencias.

Brigadista: Realiza acompañamiento en caso de que la contingencia se pueda convertir en una emergencia.

En caso de presentarse una emergencia, este coordina con el responsable del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano, para tomar las acciones necesarias conforme al documento del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias de la Supersalud.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

13.3. Identificación de contingencias ambientales y protocolos

Las contingencias ambientales identificadas en la Supersalud son las siguientes:

- Volcamiento o caída de RESPEL
- Derrame de sustancias químicas y/o aceites usados.
- Capacidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos insuficiente.

Para lo cual se establecen los siguientes protocolos disponibles en la intranet de la Entidad <https://intranet.supersalud.gov.co/sistema-integrado-de-gesti%C3%B3n/gestion-ambiental> :

1. Protocolo de emergencia por derrame de sustancia química
2. Protocolo de emergencia generada por escape de agua, ruptura de tubo de agua potable y fallas eléctricas
3. Protocolo de emergencia por ruptura de luminarias
4. Protocolo de emergencia generada por derrame de gas refrigerante
5. Protocolo de emergencia por derrame de hidrocarburos o aceites
6. Protocolo de emergencia por derrame de tóner de impresora

En caso de ruptura de las bolsas durante el proceso de retiro o de daño de las canecas o contenedores relacionados con la gestión y manejo de los residuos aprovechables y no aprovechables, se deben llevar a cabo las siguientes medidas de manejo:

TABLA 13. MEDIDAS DE MANEJO PARA LA RUPTURA DE BOLSAS O CONTENEDORES EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

CONDICIÓN	ACCIONES QUE SE DEBEN EJECUTAR
Ruptura de bolsas de plástico durante el proceso de retiro de la bolsa	El personal de servicios generales cada vez que se realizan actividades de retiro de las bolsas de los puntos ecológicos debe llevar consigo; escoba, recogedor y avisos preventivos tipo tijera, para que en caso de la ruptura de alguna de las bolsas de plástico llenas ejecuten las siguientes actividades:
	1. Acordonar el área con la ubicación de dos avisos preventivos, para evitar que el personal pise o camine sobre los residuos.
	2. Proceder de inmediato con escoba y recogedor a la recolección de los residuos y depositarlos en una bolsa del mismo color de su fuente, es decir negra, azul o gris.
	3. En caso de que se presentarán residuos en la caneca deben ser retirados y proceder con su lavado.
	4. Ubicar una bolsa limpia y nueva
Daño de canecas del punto ecológico y de los contenedores portátiles	1. El personal de servicios generales debe verificar las condiciones de cada caneca del punto ecológico durante su proceso de lavado semanal, para identificar a tiempo posibles daños o grietas que puedan convertirse en rupturas no previsibles.
	2. En caso de daño, se debe suspender su uso de inmediato e informar al coordinador para su reemplazo temporal y definitivo y es responsabilidad del coordinador de servicios generales proveer de una caneca temporal y posteriormente de la definitiva, según corresponda por el acuerdo marco de servicio de aseo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

14. Referencias bibliográficas

1. Ver Matriz de registro y verificación obligaciones de cumplimiento de la Entidad disponible en la página web.
2. Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores- secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá.
3. Política Nacional de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, 2017.

15. Control de Cambios

ELABORÓ: Grupo de Recursos físicos	REVISÓ: Grupo Recursos Físicos	APROBÓ: Dirección Administrativa y Secretaría General
Sandra Charris Castilla Marvin Prato Profesionales Universitarios	Luis Enrique Baquero Benavides Coordinador Claudia Marcela Vargas Ramírez Profesional Especializado	Jorge Ignacio Álvarez López Secretario General Mario Fernando Ramirez Rodriguez Director Administrativo

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

CONTROL DE CAMBIOS			
TITULO DE LA CONDICIÓN AJUSTADA	DETALLE DE LOS CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAA
Documento completo	Actualización de Tablas, Objetivos y metas programa de residuos aprovechables para cada vigencia, identificación de fuentes, clasificación de peligro conforme a MAIA, ilustraciones de puntos ecológicos, entre los más relevantes.	Yuli Cubaque Zorro Grupo Recursos Físicos	23-06-2021
Todo el documento	Se actualizó el cálculo para la vigencia 2021, Se actualizó el enlace del programa vigencia 2022. Se actualizaron varios numerales del documento donde se referenciaban códigos de formatos del SGA reemplazando la anterior codificación por la nueva, según el documento FIMN03.MANUAL OPERACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL 2022.	Yuli Cubaque Zorro Grupo Recursos Físicos	10-10-2022
Todo el documento	Se incluyeron los numerales nuevos. Se actualizó el cálculo para la vigencia 2022, Se actualizó la cantidad de puntos ecológicos suministrados por sede, manejo de los residuos de las tiras reactivas de glucosa utilizadas dentro del proceso de atención de primeros auxilios.	Yuli Cubaque Zorro Grupo Recursos Físicos	9-6-2023

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

CONTROL DE CAMBIOS			
TITULO DE LA CONDICIÓN AJUSTADA	DETALLE DE LOS CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAA
6.1.4.3. Vigencia 2023 Tabla No 15. Cálculo de media móvil vigencia 2023	Se incluyó el numeral y tabla asociados a la información del cálculo de la media móvil del año 2023	Yuli Cubaque Zorro Grupo Recursos Físicos	22-1-2024
Se actualiza toda la estructura y numerales del documento	Teniendo en cuenta las acciones para dar cumplimiento a planes de mejoramiento en especial PM 1630 y 1691, estableciendo nuevos formatos conforme la normativa, se actualizó el formato de media móvil ya que presentaba errores en la formulación, se actualizan los formatos de programas y se formulan conforme necesidades para hacer un seguimiento adecuado ajustando indicadores y consolidación de información de la generación según características de peligrosidad de los residuos, se reestructuró la identificación de fuentes y clasificación de residuos conforme peligrosidad, se ajustan responsabilidades, se incluye manejo de bienes dados de baja, se crea formato de Etiqueta Respel y se alinea al Plan de emergencias de la Entidad, entre los más relevantes	Claudia Vargas Marvin Prato	30/07/2025